



Bogotá, 20 de agosto de 2024

Doctores

GUSTAVO PETRO URREGO

Presidente de la República de Colombia

contacto@presidencia.gov.co

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ

Ministro de Salud y Protección Social

gjaramillo@minsalud.gov.co

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

JAIME HERNÁN URREGO RODRÍGUEZ

Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios

jurregor@minsalud.gov.co

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

LUIS ALBERTO MARTÍNEZ SALDARRIAGA

Viceministro de Protección Social

lmartinezs@minsalud.gov.co

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

JOSÉ ALEXIS MAHECHA ACOSTA

Director de Desarrollo del Talento Humano en Salud

jmahecha@minsalud.gov.co

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

GLORIA INES RAMIREZ RIOS

Ministra de Trabajo

gramirezrios@mintrabajo.gov.co

MINISTERIO DE TRABAJO

LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO

Directora de Inspección, vigilancia, control y gestión territorial

lmartinezb@mintrabajo.gov.co

MINISTERIO DE TRABAJO

LUIS CARLOS LEAL ANGARITA

Superintendente Nacional de Salud

luis.leal@supersalud.gov.co

FÉLIX LEÓN MARTÍNEZ

Director General de la ADRES

felix.martinez@adres.gov.co

Asunto: Solicitud de medidas inmediatas y urgentes frente a la situación de pago al Talento Humano en Salud.

Reciban un cordial saludo,

La Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación S.C.A.R.E., se dirige a la Presidencia de la República de Colombia, al Ministerio de Salud y Protección Social, al Ministerio de Trabajo, a la Superintendencia Nacional de Salud y al ADRES para expresar su profunda preocupación ante la recurrente situación que enfrenta el Talento Humano en Salud en relación con el pago de salarios, honorarios y remuneraciones en general.



Es alarmante y totalmente inaceptable que en un país que valora y requiere con urgencia la labor del Talento Humano en Salud, los profesionales que día a día ponen su empeño en atender a la población estén siendo sometidos a un trato indigno y desconsiderado por parte de los demás actores del sistema. Es particularmente preocupante que, de manera sistemática, se releguen el pago de las obligaciones con los profesionales de la salud al final de la lista de prioridades, lo que ha generado pagos tardíos, que pueden extenderse hasta 60, e incluso 90 días. Esta práctica abusiva no solo afecta la estabilidad económica de los profesionales y especialistas, sino que también atenta contra su dignidad y su capacidad para ejercer su profesión con las condiciones mínimas de seguridad y tranquilidad.

Es evidente que las condiciones actuales de contratación, muchas de ellas bajo la figura de órdenes de prestación de servicios, agravan aún más esta situación. Este tipo de contratación, cuando es mal utilizada, facilita que las IPS cambien las condiciones contractuales de manera arbitraria y unilateral, bajo la constante amenaza de desvinculación si los profesionales no aceptan estos cambios. Esta situación es inaceptable y contraviene los principios básicos de respeto, reconocimiento y estabilidad en las condiciones de trabajo que merece el Talento Humano en Salud. Se reconoce que todas las formas de contratación tienen bondades, siempre y cuando las mismas sean bien utilizadas, lo que lastimosamente no está ocurriendo en gran parte de las instituciones del sector.

La reciente intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Salud de varias Entidades Promotoras de Salud (EPS) en el país ha generado una incertidumbre adicional en el sistema, aumentando el riesgo de que esta situación se perpetúe e incluso empeore.

En vista de lo anterior, solicitamos con carácter de urgencia que se adopten medidas concretas y eficaces para garantizar el pago oportuno y justo al Talento Humano en Salud, como:

1. **Iniciativas normativas** concertadas con el Talento Humano en Salud y demás actores del sistema, que obliguen a las IPS a priorizar el pago a los profesionales de la salud, estableciendo plazos máximos para el pago de honorarios y sanciones severas para aquellos que incumplan. El anunciado proyecto de Reforma a la Salud es una oportunidad para implementar medidas concretas sobre este tema.
2. **Acciones de inspección, vigilancia y control** por parte de las autoridades competentes, que garanticen que los prestadores de servicios de salud cumplan con sus obligaciones contractuales de manera transparente y puntual.
3. **Seguimiento riguroso al giro directo y a su destinación**, asegurando que los recursos que lleguen a los prestadores sean utilizados efectivamente para el pago al Talento Humano en Salud.
4. **Órdenes específicas para la garantía de los derechos laborales** de los profesionales de la salud, incluyendo la prohibición de modificar condiciones contractuales de manera unilateral, la obligación de realizar contratos que respeten la estabilidad laboral y el respeto de la naturaleza del medio contractual que se escoja.
5. **Crear un comité interinstitucional** integrado por representantes del Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo, Superintendencia Nacional de Salud, ADRES, Prestadores de Servicios de Salud, Aseguradores y Organizaciones Gremiales, como la S.C.A.R.E., para monitorear continuamente las condiciones laborales y salariales del Talento Humano en Salud, asegurando que se tomen acciones correctivas de inmediato ante cualquier irregularidad.

La S.C.A.R.E. estará atenta a la adopción de medidas por parte de las autoridades competentes y reitera su disposición a colaborar en la implementación de las soluciones propuestas, o





Cuidamos a los que cuidan

cualquier otra que consideren pertinente, con el fin de asegurar que los profesionales de la salud reciban el trato justo y digno que merecen.

Recibiremos respuesta a esta solicitud en los correos electrónicos asesoriagremial@scare.org.co y presidentescare@scare.org.co

Atentamente,

OLGA LUCÍA HERRERA LOSADA

Presidente Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación S.C.A.R.E.